



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2020

Expte. N° 23.027/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0178-2020 de fecha 12 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prórroga la designación de la alumna Maira Alejandra GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.261.199, como Becaria de Formación para continuar desarrollando actividades en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 9 de marzo de 2020 y hasta el 28 de abril de 2020.

QUE a fs. 823 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita modificar la citada Resolución, en lo que respecta a la fecha de prórroga donde dice "28 de abril de 2020", debe decir "7 de mayo de 2020".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 0178-2020, en la parte correspondiente donde dice: "*28 de abril de 2020*", debe decir: "*7 de mayo de 2020*".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a la interesada Cumplido, siga a DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0444-2020